

ción expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 5 de diciembre de 2022.-El Concejal Delegado de Urbanismo y Obra Pública, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 6.355/22

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

MERCAGRANADA, S.A.

Prestación patrimonial pública de naturaleza no tributaria ejercicio 2023

EDICTO

D. Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Granada y Secretario del Consejo de Administración de Mercagranada,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2022, acordó prestar su aprobación a la propuesta de tarifas de la prestación patrimonial pública de naturaleza no tributaria por los servicios que presta Mercagranada, S.A. aprobada previamente en Consejo de Administración de 15 de noviembre de 2022, que se expone a continuación y cuya vigencia comenzará a partir de 1 de enero de 2023:

A. MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

Ocupación de puestos en los que se comercializan todo tipo de productos hortofrutícolas:

Euros/m2/año

Puestos de 72 m/2	207,80
Puestos de 90 m/2	200,57
Puestos de 108 m/2	192,18
Puestos de 144 m/2	184,52
Puestos de 180 m/2	170,71
Puestos de 216 m/2	161,51
Puestos de 234 m/2	157,96
Puestos de 252 m/2	154,94
Puestos de 288 m/2	150,04
Puestos de 324 m/2	146,17
Puestos de 360 m/2	143,10
Puestos de 378 m/2	141,49
Puestos de 396 m/2	140,59
Puestos de 432 m/2	138,50
Puestos de 468 m/2	136,73
Puestos de 504 m/2	135,20
Puestos de 540 m/2	133,91
Puestos de 576 m/2	132,76
Puestos de 612 m/2	131,74
Puestos de 648 m/2	130,84
Puestos de 684 m/2	130,02
Puestos de 720 m/2	129,30

Ocupación de puestos en que se comercializan plátanos exclusivamente: 110,85 euros/m2/año

Utilización de módulo en el Pabellón de Envases: 28,64 euros/m2/año

Conservación de frutas y hortalizas en cámara frigorífica de reserva diaria: 17,31 euros/TM/día

B. MERCADO DE PESCADOS:

Ocupación de Puestos de 99 m/2: 223,81 euros/m2/año

Conservación de pescado fresco en cámara frigorífica de reserva diaria: 17,31 euros/TM/día

Conservación de pescado congelado en cámara frigorífica de reserva diaria: 60,48 euros/TM/día

C. PABELLÓN DE POLIVALENCIA:

Ocupación de puestos de 90 m/2: 106,96 euros/m2/año

D. ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

Turismos: 1,30 euros/día

Vehículos de hasta 4 TM: 1,50 euros/día

Vehículos de 4 a 8 TM: 2,70 euros/día

Vehículos de más de 8 TM: 3,80 euros/día

Pesada en Báscula: 1,30 euros/día

E. TRANSPORTE RESIDUOS:

Módulo Base de 72 m/2 del Mercado de Frutas y Hortalizas: 394,00 euros/módulo/año

Módulo Base de 99 m/2 del Mercado de Pescados: 394,00 euros/módulo/año

Módulo Base de 90 m/2 del Mercado de Polivalencia: 394,00 euros/módulo/año

NOTA: Todos los Precios anteriores se verán incrementados con los impuestos vigentes aplicables, excepto los de acceso y estacionamiento de vehículos que ya los llevan incluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a fecha de firma electrónica.

Granada, 7 de diciembre de 2022.-El Vicesecretario General y Secretario del Consejo de Administración, fdo.: Gustavo García-Villanova Zurita.

NÚMERO 6.333/22

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Aprobación de criterio interpretativo nº 12 al PGOU-2002

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar el criterio interpretativo nº 12 al PGOU-2002 cuyo contenido es el siguiente:

CRITERIO INTERPRETATIVO nº 12:

El artículo 24 de las Normas Urbanísticas del PGOU 2022, establece como uso incompatible para la categoría de suelo no urbanizable, zona de regadío tradicional, el siguiente:

En general todos aquellos que supongan alteración de las condiciones naturales aunque sea en forma localizada o parcial.